

ADENDA A

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho
ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL**

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==	PÁGINA 1/14
 1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==			

Código Seguro de verificación:zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==	PÁGINA 1/14
 zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==			

Marque la titulación correspondiente:

GDER GCPA GCRI GRYH GDEA/FDEA XAYD
 XAID XDYF XDYR XDYP XDYC XSYP GRIN
 XIYD XIYP..........XGYI..........XAII..........XIYF....

Asignatura: Derecho Financiero II	Código(s): 101032, 107013, 901050, 902050, 903061, 905050, 904046, 906050
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: José Manuel Macarro Osuna	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
No se propone ninguna modificación de la parte general de la guía docente	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
En la planificación docente se destinarán 2 semanas a la enseñanza online (síncrona o asíncrona). Las sesiones desarrolladas con esta metodología tendrán lugar en las semanas 13 y 14 del primer semestre, salvo situaciones que aconsejen lo contrario. Se remite, así pues, a la parte específica de la guía docente de la asignatura la concreción de las actividades que se realizarán durante dichas sesiones.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
No se proponen, en principio, modificaciones en el sistema de evaluación definido en la guía docente general, salvo circunstancias sobrevenidas.	
(A rellenar por el responsable del área)	
Validación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Código Seguro de verificación:1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==	PÁGINA 2/14
 1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==			

Código Seguro de verificación:zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==	PÁGINA 2/14
 zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==			

Motivación:

Código Seguro de verificación:1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==	PÁGINA 3/14
 1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==			

Código Seguro de verificación:zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==	PÁGINA 3/14
 zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==			

ADENDA B

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho
ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==	PÁGINA 4/14
 1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==			

Código Seguro de verificación:zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==	PÁGINA 4/14
 zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==			

Marque la titulación correspondiente:

GDER GCPA GCRI GRYH GDEA/FDEA XAYD
 XAID XDYF XDYR XDYP XDYC XSYP GRIN
 XIYD XIYP..........XGYI..........XAIY..........XIYF....

Asignatura: Derecho Financiero II	Código(s): 101032, 107013, 901050, 902050, 903061, 905050, 904046, 906050
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: José Manuel Macarro Osuna	
<p>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</p>	
Salvo circunstancias excepcionales no se contemplan modificaciones en el temario de la asignatura.	
<p>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</p>	
Las enseñanzas básicas (EB) y las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) se impartirán online y de forma no presencial. Para ello se recurrirá a las distintas herramientas disponibles en el aula virtual que posibilitan una docencia síncrona o asíncrona.	
<p>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</p>	
<p>Con el fin de permitir un modelo de examen no presencial instrumentado a través del Aula Virtual se plantea lo siguiente:</p> <p>A) Método de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo en la evaluación continua.</p> <p>Las EPD representarán un 40% de la calificación final del estudiante (hasta 4 puntos), siendo necesaria la obtención de un mínimo de 1,5 puntos para superar la asignatura, siempre que se alcance una puntuación total de al menos 5 puntos una vez sumada la calificación correspondiente a las EB.</p> <p>Las sesiones de EPD con las que se puede alcanzar hasta 4 puntos se desarrollarán de forma <i>online</i> y no presencial a través de las herramientas disponibles en el aula virtual que permiten una docencia</p>	

Código Seguro de verificación:1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==	PÁGINA 5/14
 1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==			

Código Seguro de verificación:zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==	PÁGINA 5/14
 zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==			

síncrona o asíncrona. La calificación se ponderará en función del número de sesiones realizadas por el estudiante. Los profesores podrán concretar en la guía docente específica el número de EPDs por cuya calificación conformará la nota de la evaluación continua, con un mínimo de 3 EPDs evaluables.

B.- Prueba final.

B.1.- Primera convocatoria.

En el método de evaluación continua de la primera y la segunda convocatoria, la calificación final del alumno se obtendrá de la suma entre la prueba final y la calificación obtenida en las actividades de enseñanzas prácticas y de desarrollo que se celebrarán a lo largo del curso. La prueba final supondrá un 60 por 100 de la calificación global y las actividades de enseñanzas prácticas y de desarrollo computarán el 40 por 100. Para aprobar la asignatura, la suma de esas calificaciones deberá ser al menos de un 5 sobre 10. La prueba final representará un 60 por 100 (6 puntos) de la calificación del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 2,4 puntos (sobre 6) para poder superar la asignatura haciendo media con la otra parte de la calificación. La guía docente específica permitirá al profesor elevar la nota mínima del examen final a 3 puntos sobre 6 a efectos del aprobado de la asignatura.

B.2.- Segunda convocatoria-

Los alumnos que no hayan llegado al mínimo en EPD para realizar el examen en primera convocatoria podrán examinarse únicamente en segunda convocatoria. En este caso la valoración de la prueba final de la segunda convocatoria será de 10 puntos, siendo necesario obtener un 5 para aprobar. Misma situación para aquellos a los que la normativa de la Universidad permita renunciar a la evaluación continua.

Los alumnos que hayan llegado al mínimo en EPD para realizar el examen en primera convocatoria pero no hayan superado la asignatura podrán optar por renunciar a su nota de EPD en la segunda convocatoria, suponiendo la prueba final el total de la calificación, o continuar con su nota de EPD de evaluación continua, siendo la prueba final de la segunda convocatoria 6 puntos sobre 10. La forma y plazos de la renuncia a la nota de EPD no cambia respecto a la guía docente específica original. La nota total de la asignatura debe seguir siendo un 5 para aprobar.

La guía docente específica determinará si se realiza una evaluación de la prueba final sobre 10 puntos o si continuará valorándose sobre 6 puntos, debiendo en tal caso realizarse una prueba adicional del contenido de EPD, que valdrá 4 puntos. En este último supuesto, tras la realización del examen correspondiente a las enseñanzas básicas (EB) podrán realizar a través del Aula Virtual una prueba de evaluación no presencial de las EPD de una duración aproximada de 2-3 horas. En dicha prueba el estudiante deberá resolver varios supuestos prácticos, manejando el material bibliográfico (apuntes, diapositivas, manuales, normativa, etc.) que estime oportuno. Esta prueba supondrá hasta el 40% (hasta 4 puntos) de la calificación final de la asignatura.

Código Seguro de verificación:1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==	PÁGINA 6/14
 1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==			

Código Seguro de verificación:zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==	PÁGINA 6/14
 zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==			

B.3.- Configuración de la prueba final (en primera y segunda convocatoria)

Prueba no presencial sobre los aspectos básicos de la asignatura instrumentada a través del Aula Virtual de la Universidad. Dicha prueba podrá componerse de dos partes, un test/examen escrito y diversas preguntas sobre el temario a las que cada estudiante responderá de forma oral, o de solo una de estas. En todo caso deberá realizarse la parte test/escrita.

El test/examen escrito se compondrá de diversas preguntas (entre 12 y 18) de distinta naturaleza dentro de las que permite el aula virtual (única opción, respuesta múltiple, subir archivo etc.), seleccionadas aleatoriamente dentro de un banco de preguntas. Las preguntas no contestadas o mal contestadas podrán puntuar negativo, en función de su formato. Su número vendrá determinado por la extensión de su contenido: podrán incluirse preguntas extensas que consistan en una liquidación de un impuesto y preguntas más cortas de partes específicas.

En caso de realizarse únicamente test/examen escrito, este supondrá los 6 puntos de la calificación. En el supuesto de que se compaginen ambas modalidades de evaluación, 3,6 puntos serán atribuidos al test y 2,4 puntos a las preguntas orales.

Para los casos de Matrículas de Honor, cuando la nota del alumno no sea de 10, podrá solicitarse al mismo la realización de un caso teórico-práctico o de un examen oral adicional para alcanzar dicha calificación.

(A rellenar por el responsable del área).

Validación: SI NO

Motivación:

Código Seguro de verificación:1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==	PÁGINA 7/14
 1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==			

Código Seguro de verificación:zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==	PÁGINA 7/14
 zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==			

ADENDA A

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho
ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL**

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==	PÁGINA 8/14
 1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==			

Código Seguro de verificación:zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==	PÁGINA 8/14
 zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==			

Marque la titulación correspondiente:

GDER GCPA GCRI GRYH GDEA/FDEA XAYD
 XAID XDYF XDYR XDYP XDYC XSYP GRIN
 XIYD XIYP..........XGYI..........XAIY..........XIYF....

Asignatura: Régimen Tributario de la Empresa	Código(s): 101051
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: José Manuel Macarro Osuna	
<p>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</p>	
No se propone ninguna modificación de la parte general de la guía docente	
<p>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</p>	
<p>En la planificación docente se destinarán 2 semanas a la enseñanza online (síncrona o asíncrona). Las sesiones desarrolladas con esta metodología tendrán lugar en las semanas 13 y 14 del primer semestre, salvo situaciones que aconsejen lo contrario.</p> <p>Se remite, así pues, a la parte específica de la guía docente de la asignatura la concreción de las actividades que se realizarán durante dichas sesiones.</p>	
<p>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</p>	
No se proponen, en principio, modificaciones en el sistema de evaluación definido en la guía docente general, salvo circunstancias sobrevenidas.	
<p>(A rellenar por el responsable del área)</p> <p>Validación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	

<p>Código Seguro de verificación:1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==	PÁGINA 9/14
 1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==			

<p>Código Seguro de verificación:zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==	PÁGINA 9/14
 zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==			

Motivación:

Código Seguro de verificación:1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==	PÁGINA 10/14
 1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==			

Código Seguro de verificación:zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==	PÁGINA 10/14
 zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==			

ADENDA B

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho
ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	11/14
 1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==			

Código Seguro de verificación:zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	11/14
 zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==			

Marque la titulación correspondiente:

GDER GCPA GCRI GRYH GDEA/FDEA XAYD
 XAID XDYF XDYR XDYP XDYC XSYP GRIN
 XIYD XIYP..........XGYI..........XAIY..........XIYF....

Asignatura: Régimen Tributario de la Empresa	Código(s): 101051
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: José Manuel Macarro Osuna	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
Salvo circunstancias excepcionales no se contemplan modificaciones en el temario de la asignatura.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
Las enseñanzas básicas (EB) y las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) se impartirán online y de forma no presencial. Para ello se recurrirá a las distintas herramientas disponibles en el aula virtual que posibilitan una docencia síncrona o asíncrona.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
Con el fin de permitir un modelo de examen no presencial instrumentado a través del Aula Virtual se plantea lo siguiente: A) Método de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo en la evaluación continua. Las EPD representarán un 40% de la calificación final del estudiante (hasta 4 puntos), siendo necesaria la obtención de un mínimo de 1,5 puntos para superar la asignatura, siempre que se alcance una puntuación total de al menos 5 puntos una vez sumada la calificación correspondiente a las EB.	

Código Seguro de verificación:1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==	PÁGINA 12/14
 1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==			

Código Seguro de verificación:zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==	PÁGINA 12/14
 zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==			

Las sesiones de EPD con las que se puede alcanzar hasta 4 puntos se desarrollarán de forma *online* y no presencial a través de las herramientas disponibles en el aula virtual que permiten una docencia síncrona o asíncrona. La calificación se ponderará en función del número de sesiones realizadas por el estudiante. Los profesores podrán concretar en la guía docente específica el número de EPDs que cuya calificación conformará la nota de la evaluación continua, con un mínimo de 3 EPDs evaluables.

B.- Prueba final.

B.1.- Primera convocatoria.

En el método de evaluación continua de la primera y la segunda convocatoria, la calificación final del alumno se obtendrá de la suma entre la prueba final y la calificación obtenida en las actividades de enseñanzas prácticas y de desarrollo que se celebrarán a lo largo del curso. La prueba final supondrá un 60 por 100 de la calificación global y las actividades de enseñanzas prácticas y de desarrollo computarán el 40 por 100. Para aprobar la asignatura, la suma de esas calificaciones deberá ser al menos de un 5 sobre 10. La prueba final representará un 60 por 100 (6 puntos) de la calificación del estudiante, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 2,4 puntos (sobre 6) para poder superar la asignatura haciendo media con la otra parte de la calificación. La guía docente específica permitirá al profesor elevar la nota mínima del examen final a 3 puntos sobre 6 a efectos del aprobado de la asignatura.

B.2.- Segunda convocatoria-

Los alumnos que no hayan llegado al mínimo en EPD para realizar el examen en primera convocatoria podrán examinarse únicamente en segunda convocatoria. En este caso la valoración de la prueba final de la segunda convocatoria será de 10 puntos, siendo necesario obtener un 5 para aprobar. Misma situación para aquellos a los que la normativa de la Universidad permita renunciar a la evaluación continua.

Los alumnos que hayan llegado al mínimo en EPD para realizar el examen en primera convocatoria pero no hayan superado la asignatura podrán optar por renunciar a su nota de EPD en la segunda convocatoria, suponiendo la prueba final el total de la calificación, o continuar con su nota de EPD de evaluación continua, siendo la prueba final de la segunda convocatoria 6 puntos sobre 10. La forma y plazos de la renuncia a la nota de EPD no cambia respecto a la guía docente específica original. La nota total de la asignatura debe seguir siendo un 5 para aprobar.

La guía docente específica determinará si se realiza una evaluación de la prueba final sobre 10 puntos o si continuará valorándose sobre 6 puntos, debiendo en tal caso realizarse una prueba adicional del contenido de EPD, que valdrá 4 puntos. En este último supuesto, tras la realización del examen correspondiente a las enseñanzas básicas (EB) podrán realizar a través del Aula Virtual una prueba de evaluación no presencial de las EPD de una duración aproximada de 2-3 horas. En dicha prueba el estudiante deberá resolver varios supuestos prácticos, manejando el material bibliográfico (apuntes, diapositivas, manuales, normativa, etc.) que estime oportuno. Esta prueba supondrá hasta el 40% (hasta 4 puntos) de la calificación final de la asignatura.

Código Seguro de verificación:1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==	PÁGINA 13/14
 1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==			

Código Seguro de verificación:zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==	PÁGINA 13/14
 zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==			

B.3.- Configuración de la prueba final (en primera y segunda convocatoria)

Prueba no presencial sobre los aspectos básicos de la asignatura instrumentada a través de la Aula Virtual de la Universidad. Dicha prueba podrá componerse de dos partes, un test/examen escrito y diversas preguntas sobre el temario a las que cada estudiante responderá de forma oral, o de solo una de estas. En todo caso deberá realizarse la parte test/escrita.

El test/examen escrito se compondrá de diversas preguntas (entre 12 y 18) de distinta naturaleza dentro de las que permite el aula virtual (única opción, respuesta múltiple, subir archivo etc.), seleccionadas aleatoriamente dentro de un banco de preguntas. Las preguntas no contestadas o mal contestadas podrán puntuar negativo, en función de su formato. Su número vendrá determinado por la extensión de su contenido: podrán incluirse preguntas extensas que consistan en una liquidación de un impuesto y preguntas más cortas de partes específicas.

En caso de realizarse únicamente test/examen escrito, este supondrá los 6 puntos de la calificación. En el supuesto de que se compaginen ambas modalidades de evaluación, 3,6 puntos serán atribuidos al test y 2,4 puntos a las preguntas orales.

Para los casos de Matrículas de Honor, cuando la nota del alumno no sea de 10, podrá solicitarse al mismo la realización de un caso teórico-práctico o de un examen oral adicional para alcanzar dicha calificación.

(A rellenar por el responsable del área).

Validación: SI NO

Motivación:

Código Seguro de verificación:1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	18/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==	PÁGINA 14/14
 1iHWgSeIVFn7KX0TnPPPLA==			

Código Seguro de verificación:zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	09/11/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==	PÁGINA 14/14
 zkuJ1BFJS6c+t42Au9OKig==			